



RESOLUCIÓN No. 085 DE 2022

03 de noviembre de 2022

“Por medio de la cual se modifica el cronograma establecido en la Resolución 82 del 19 de octubre de 2022, mediante la cual se abrió la convocatoria a las organizaciones juveniles a presentar proyectos de iniciativa juvenil.”

LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En Uso de las facultades y funciones conferidas en el Decreto No. 552 de 2020, en el Decreto Ordenanzal 437 del 25 de septiembre de 2020 y en el Decreto Departamental No. 446 de 2016 por medio del cual se expidió el reglamento operativo del Banco de Iniciativas Juveniles y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 082 del 19 de octubre de 2022 se abrió el proceso de convocatoria a las Organizaciones Juveniles para participar en el proceso de selección de iniciativas juveniles a ser apoyadas.

Que de acuerdo al Artículo Sexto de la Resolución No. 082 del 19 de octubre de 2022 se establece el número de iniciativas a seleccionar y beneficiar, que siendo las 4:00 p.m. del día 03 de marzo de 2022 fecha de cierre de las inscripciones de las iniciativas postuladas no se alcanzó a cubrir con la cantidad mínima establecida.

Que, en razón a que algunas iniciativas juveniles del departamento han solicitado la ampliación del termino para la radicación de su proyecto de iniciativas juveniles se hace necesario modificar el cronograma establecido, esto con el propósito que las iniciativas interesadas tengan el tiempo suficiente para presentar sus proyectos de conformidad con la convocatoria.

Que con el fin de garantizar que el proceso de evaluación se adelante en debida forma, se encuentra necesito ampliar el termino fijado en el cronograma previsto en la Resolución No. 082 de 2022.

Que en Merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: - Modificar el cronograma previsto en la resolución No, 082 de 2022, a partir de la fecha prevista para continuar con el proceso hasta su culminación quedara asi:

ACTIVIDAD	FECHAS	SITIO Y RESPONSABLE
-----------	--------	---------------------



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 000/ 1221

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 085 DE 2022

03 de noviembre de 2022

Publicación de la convocatoria No. 02	20 de octubre de 2022 desde las 8:00 a.m.	Página Web Gobernación de Cundinamarca Responsable: Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social - Gerencia para la Juventud y la Aduldez
Recepción de propuestas de las Iniciativas juveniles	Hasta el 09 de noviembre de 2022 a las 4:00 p.m.	Correo Electrónico: iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co
Revisión de documentos y requisitos de las iniciativas	10 de noviembre de 2022 hasta el 16 de noviembre de 2022	Comité de evaluación Responsable: Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social - Gerencia para la Juventud y la Aduldez.
Informe de revisión de documentos y requisitos de las iniciativas presentadas	16 de noviembre de 2022	Página Web Gobernación de Cundinamarca Responsable: Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social - Gerencia para la Juventud y la Aduldez
Presentación de documentación subsanable	17 al 21 de noviembre de 2022	Correo Electrónico: iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co
Evaluación de las iniciativas que cumplieron los requisitos y allegaron la totalidad de documentos	22 de noviembre hasta el 29 de noviembre de 2022	Comité de Evaluación
Publicación del informe de evaluación	30 de noviembre de 2022	Página Web Gobernación de Cundinamarca Responsable: Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social - Gerencia para la Juventud y la Aduldez
Observaciones al informe de evaluación	1 al 2 de diciembre de 2022	Correo Electrónico: iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co
Respuestas Observaciones	2 al 5 de diciembre de 2022	Página Web Gobernación de Cundinamarca Comunicación al Correo Electrónico de la Organización responsable de la iniciativa. Responsable: Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social - Gerencia para la Juventud y la Aduldez
Publicación de Calificación de las Iniciativas	06 de diciembre de 2022	Página Web Gobernación de Cundinamarca Responsable: Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social -



RESOLUCIÓN No. 085 DE 2022

03 de noviembre de 2022

		Gerencia para la Juventud y la Aduldez
--	--	--

ARTICULO SEGUNDO: - la presente Resolución será publicada en el micrositio de la Gobernación de Cundinamarca - Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social - Convocatorias.

Expedida en el Despacho de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2022.

Adriana Hernandez H
LUCY ADRIANA HERNANDEZ HERNANDEZ
 Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social
 Gobernación de Cundinamarca

Proyecto: Flor Angela Vargas Pedreros - Profesional de Apoyo
 Reviso: Guillermo León Valencia Ramírez
 Profesional Especializado.
 Aprobó: Carlos Alberto Martínez Contreras
 Gerente para la Juventud y Aduldez (E)



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 000/ 1221

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co